



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°052-2024-UNDA-1



INFORME N° 001 -2025-UNA-SIE-052-2024-UNDA-1

A : Dr. Paulino Machaca Ari
 Rector de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno

DE : Ing. Darwin Deza Ramos
 Presidente del comité de selección.

ASUNTO : **Comunica Declaratoria de Desierto**

REFERENCIA : SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0052-2024-UNDA-1

FECHA : Puno, 21 de febrero de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO			
Secretaría de Rectorado			
INFORMES 00			
21 FEB 2025			
Reg.	Folio	Hora	Firma
1211			

Mediante el presente me dirijo a usted, para hacer su conocimiento lo referente a la declaratoria de Desierto de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0052-2024-UNDA-1 para la contratación de SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PRIMERO: Según numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, dispone, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre del 2024 se registró la convocatoria de del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 0052-2024-UNDA-1 en la plataforma SEACE la SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO, según especificaciones técnicas, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.

Con fecha 27 de enero de 2025, el comité de selección Otorgo la Buen Pro al postor TECNOLOGIA E LA INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CONCRETOS Y SERVICIOS DEL SUR – TINCOSUR S.A.C. con RUC N° 20608030035, para la contratación de SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO, según especificaciones técnicas por un monto total de S/. 1,128,900.00 (Un millón ciento veintiocho mil novecientos con 00/100 soles), la misma que fue consentida en fecha 07 de febrero del 2025.

El órgano encargado de las Contrataciones, revisado el INFORME N° 001-2025-UNAP-SIE-052-UND-1, comunica perdida de Buena Pro por causa imputable al postor, así mismo, em amparo al articulo 141 de Reglamento de Contrataciones del Estado , mediante correo electrónico con la CARTA N°28-2025-J-DGA-UNA-P, solicita la presentación de documentos al postor SISMO CONSTRUCTIVO M & D S.R.L. con RUC N° 20604544280, el mismo que remite a lo solicitado la CARTA N° 001-2025-SISMO el **DESISTIMIENTO DE FIRMA DE CONTRATO.**

Acto seguido El Órgano Encargado de las Contrataciones, en pleno uso de sus atribuciones, evaluando el DESISTIMIENTO de firma de contratado del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 052-



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°052-2024-UNDA-1



2024-UNDA-1 (Primera Convocatoria), de acuerdo al artículo 65. del Reglamento de Contrataciones del Estado.

El procedimiento de selección queda **DESIERTO**.

TERCERO: Una vez que el proceso de selección se declaró desierto se procede a continuar con el trámite en concordancia al art. 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dice, "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación (...)".

RECOMENDACIONES:

Se sugiere que el expediente de contratación se remite al área usuaria para la validación o modificación de las especificaciones técnicas para la SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para que se pueda hacer la segunda convocatoria en la plataforma SEACE.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para reiterarle mis afectos personales.

Atentamente.

Ing. Darwin Deza Ramos
Presidente del Comité de selección